



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.495 / 2010.

ZAPALLAR, 26 de Octubre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 222/2010, de fecha 18 de Junio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 316/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N° 2.391/2010 de fecha 15 de Julio del 2010, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación y llama a Propuesta Pública N° 24/2010 denominada "Arriendo de Tractor de Arrastre y Mantenición y Reparación de Máquina Limpia Playa, Comuna de Zapallar".
- El Memorándum N° 384/2010, de fecha 3 de Septiembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 24/2010 denominada "Arriendo de Tractor de Arrastre y Mantenición y Reparación de Máquina Limpia Playa, Comuna de Zapallar".
- Acta de Adjudicación Propuesta Publica N° 24/2010 denominada "Arriendo de Tractor de Arrastre y Mantenición y Reparación de Máquina Limpia Playa, Comuna de Zapallar", de fecha 16 de Agosto del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 2.946/2010 de fecha 6 de Septiembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 24/2010 denominada "Arriendo de Tractor de Arrastre y Mantenición y Reparación de Máquina Limpia Playa, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Arriendo de Tractor de Arrastre y Mantenición y Reparación de la Máquina Limpia Playa, Comuna de Zapallar, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Manuel Arturo Durán Bahamondes, con fecha 26 de Octubre del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato referido a la **Propuesta Pública N° 24/2010** denominada **ARRIENDO DE TRACTOR DE ARRASTRE Y MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINA LIMPIA PLAYA, COMUNA DE ZAPALLAR**, al Señor **MANUEL ARTURO DURAN BAHAMONDES**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____

El presente contrato tiene por finalidad el arriendo de un tractor de arrastre para ser utilizado en una máquina limpia playa de propiedad municipal, según los requerimientos establecidos en el presente instrumento, y en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.

- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por el servicio prestado la suma total y única de **\$ 17.511.578.-** (Diecisiete millones quinientos once mil quinientos setenta y ocho pesos), IVA incluido.
- 3° El presente contrato se mantendrá vigente hasta que las horas pagadas por utilización efectiva del tractor, sumadas a las horas pagadas por el servicio de reparación y mantenimiento del limpia playa (si hubieran sido realizado por el Contratista), completen la suma de **\$ 17.511.578.-** (Diecisiete millones quinientos once mil quinientos setenta y ocho pesos), IVA incluido.




República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

- 4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.22.08.999.013** denominada "Otros servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 ANA VARAS CUEVAS
 Secretaria Municipal (S)


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SECPLA 2010/ APRUEBA CONTRATO, FDA 3495,2010, Contrato P. P. N° 24,2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

